



Ayuntamiento de Agoncillo

RES-284- 100629

** RESOLUCION DE LA ALCALDIA **

Vistas las solicitudes de nuevo ingreso en la Escuela Infantil de Primer Ciclo "Piruleta" de Agoncillo presentadas hasta el día 15 de junio inclusive en las dependencias municipales.

Habiendose expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 5 días comprendido entre el día 21 y 25 de junio, ambos inclusive, el listado provisional de solicitudes con la puntuación obtenida sin que se haya presentado reclamación alguna. No obstante con fecha 25 de junio se presenta por D^a Amalia Sáez Rato solicitud de nuevo ingreso de su hija Lydia Echarte Sáez, que pese a estar fuera de plazo, teniendo en cuenta que existen plazas vacantes, se admite dicha solicitud.

Elaborada la relación de solicitudes admitidas por grupos de edad y tipología de plaza

Visto lo dispuesto en la normativa vigente, esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le vienen conferidas, por la presente

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la relación admitidos y excluidos, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, y que es la siguiente:

ADMITIDOS			
NIÑO	TIPOLOGIA DE PLAZA		PUNTOS
	GRUPO DE EDAD	JORNADA	
ALEJO ARANDIA ROMERO	De 1 a 2 años	Completa con comedor	11
JORGE MAYOR PASCUAL	De 1 a 2 años	Mañana con comedor	11
JAVIER MARTINEZ PALACIOS	De 2 a 3 años	Completa con comedor	10
LYDIA ECHARTE SÁEZ	De 1 a 2 años	Completa con comedor	10
ROCIO JIMENEZ ECHEVARRIA	De 2 a 3 años	Completa con comedor	8,5
SOFIA SALVESTRIN BURGOS	De 2 a 3 años	Mañana con comedor	7
PATRICIA MARIA TOLOS	De 1 a 2 años	Completa con comedor	7
DANIEL BENITO AGUILLO	De 2 a 3 años	Mañana con comedor	4,5
LUIS ROMERO GARCIA	De 2 a 3 años	Mañana con comedor	3
EXCLUIDOS			
- NINGUNO -			



Ayuntamiento de Agoncillo

SEGUNDO: Abrir el plazo de formalización de matrícula que comprenderá hasta el día 15 de julio de 2010, incluido.

Al efectuar la matrícula, se comunicará a los interesados la cuota mensual a abonar durante el curso que, en su caso, se le haya aplicado conforme a la normativa vigente.

Agoncillo, 29 de junio de 2010

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

José Antonio Pascual Sáenz

José de Toro Luengo